



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
949099227
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
ASUNTOS JURÍDICOS

No. GS-2025-

-DESAP – ASJUR- 32.11

San Andrés Isla,

Señor

DOMINIC WHINNTER MAY ESCALONA
Barrio Loma Barrack
San Andrés Islas.

Asunto: comunicación y traslado de pruebas para alegaciones.

En atención al procedimiento administrativo de armamento radicado con número AR-DESAP-2025-6, que se le adelanta en virtud de la incautación de (01) un arma de fuego tipo pistola traumática, marca cromado, con (01) proveedor y (1) cartuchos 9 mm, sin percudir, el día 05/07/2025, mediante labores de registro y control en el sector de Avenida Colon Frente al restaurante Mediterraneo; comedidamente, me permito hacerle traslado del comunicado oficial No. GS-2025-016575-DESAP-DISPO-ESTPO-29.57, del Departamento Policía San Andrés, con sus respectivos anexos.

Por último, es dable señalarle, que tiene cinco (05) días, para pronunciarse de las pruebas y presentar la documentación que acredite la propiedad y el porte o tenencia del arma de fuego tipo traumática, de conformidad a lo contemplado en el artículo 2 y parágrafo del artículo 48 de la ley 1437 de 2011. Lo procesal dentro del proceso administrativo de armamento.

Atentamente,

Patrullero **OSNEIDER MÁRQUEZ JUVINAO**
Sustanciador oficina de Asuntos Jurídicos DESAP

Fecha de elaboración: 06-07-2025

Ubicación: Z.12025/Procesos armamento/AR-2025-5

Av. Francisco Newball No. 5B-34

Teléfonos 512 3850 - 512 7300

desap.asjur@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA